

## I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

## MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES

MONTE PATRIA, 19 de junio de 2017

## VISTOS:



DECRETO ALCALDICIO Nº 7962\_/

Constitución Política de la República

El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. PABLO RODRIGO BARRANTES DIAZ, Rut Grado 7, Planta - Directiva, medio día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para el día viernes 16 de junio de 2017.

ESTABLÉS CASE, que el Funcionario a la fecha de solicitud, Grado 7, Planta ha hecho efectivo 4.5 dias de sus Permisos Administrativos año 2017 y descontando los autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 1 día de sus permisos administrativos año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL A

Beznardita Cartés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

Robinson Lafferte Cortés

\*Impreso por: maternela rubina mano 19/06/2017-16:07:0:

